



Evaluación Proceso de Rendición Pública de Cuentas Vigencia 2017

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de la Ley 489 de 1998, Capítulo VIII, Artículo 32, “Democratización y control social de la administración pública”, en la que se contemplan las Audiencias Públicas como una de las prácticas que permiten involucrar al ciudadano en el proceso de evaluación y control de la gestión pública, a través de los diferentes enfoques –interno y externo-, a fin de definir estrategias de mejora en relación con los procesos administrativos y financieros, de manera que se logre la satisfacción del usuarios final en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.

OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del procedimiento aprobado para la realización de la rendición de la cuenta a través de audiencia Pública.

DESARROLLO

En el proceso de Rendición Pública de Cuentas correspondiente al año 2017, se evidencia el cumplimiento de los parámetros normativos establecidos y vigentes para la Universidad del Quindío, además del cumplimiento del paso a paso, del procedimiento aprobado por el Sistema Integrado de Gestión y se realizaron convocatorias a diferentes grupos de interés.

Se observó una buena organización en general del evento, en el que se llevaron a cabo todas las actividades programadas en el orden del día y se realizó transmisión simultánea a través de diferentes medios de comunicación, buscando con ello, acceder a la mayor cantidad de población posible.

En el mismo sentido, se evaluó la Rendición Pública de Cuentas y se recibieron las preguntas y sugerencias de los interesados que fueron resuelta dentro de los términos definidos el mismo día de la realización de la Rendición de Cuentas.

CONCLUSIONES

- En el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de la cuenta de la Universidad del Quindío se cumplieron los pasos y actividades que contenidas en el Manual de Rendición de Cuentas de la Función Pública y la guía interna aprobada para el mismo proceso y contenida en el SIG.
- Se dio cumplimiento a lo dispuesto en la ley 489 de 1998, artículo 32 en su capítulo VIII.
- La agenda propuesta para la Audiencia Pública de rendición de cuentas fue cumplida en su totalidad.
- La transmisión de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas fue realizada en directo a través de diferentes canales a fin de garantizar mayor cobertura.
- Se aplicó encuesta de satisfacción con el fin de lograr una retroalimentación para la próxima Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- Se respondieron las preguntas realizadas por los asistentes a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

RECOMENDACIONES

- Realizar seguimiento a las preguntas y propuestas entregadas o enviadas por los participantes de la comunidad a fin de analizar la pertinencia de ser tenidas en cuenta para su implementación o desarrollo dentro de la Institución.



OLGA LILIANA PERDOMO NÚÑEZ
Jefe Oficina de Control Interno